

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 841

Impreso el día 23 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2018

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Día** Internacional de la Mujer Rural, el 15 de octubre de cada año. Adhesión. **Brambilla, Molina, Villa, Ansaloni, Hummel, Fregonese, Riccardo, Berisso, Polledo y Benedetti.** (5.724-D.-2018.)

Sofía Brambilla. – Pablo M. Ansaloni. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Alicia Fregonese. – Astrid Hummel. – Karina A. Molina. – Carmen Polledo. – José L. Riccardo. – Natalia S. Villa.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Brambilla y otras/os diputadas/os, por el que se expresa adhesión al Día Internacional de la Mujer Rural, a celebrarse el 15 de octubre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2018.

Silvia A. Martínez. – Analía A. Rach Quiroga. – Verónica E. Mercado. – María C. Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo. – Gabriela B. Estévez. – María I. Guerin. – Mónica Macha. – Leonor M. Martínez Villada. – María L. Masin. – Mayra S. Mendoza. – Rosa R. Muñoz. – Estela M. Regidor Belledonne. – Olga M. Rista.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional de la Mujer Rural, establecido el 15 de octubre de cada año en el marco de la Organización de las Naciones Unidas conforme la resolución 62/136 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Brambilla y otras/os diputadas/os, por el que se expresa adhesión al Día Internacional de la Mujer Rural a celebrarse el 15 de octubre de cada año, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que aconseja su aprobación.

Silvia A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional de las Mujeres Rurales se celebró por primera vez el 15 de octubre de 2008, y desde entonces se celebra cada año. El día se estableció por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 62/136 de fecha 18 de diciembre de 2007. En ella se reconoce la función y contribución decisivas de la mujer rural, se incluye a la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.

Las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43 por ciento de la mano de obra agrícola. Son las encargadas de labrar la tierra y plantar las semillas que alimentan naciones enteras. Asimismo, garantizan la seguridad alimentaria de

sus comunidades, por ejemplo, en América Latina y el Caribe son responsables de más del 70 por ciento de la producción de alimentos y contribuyen en las comunidades a afrontar las consecuencias derivadas del cambio climático.

A pesar de su gran influencia, como señala ONU Mujeres, las mujeres rurales sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza y, pese a ser tan productivas y buenas gestoras como sus homólogos masculinos, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos, como la educación y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras, como el agua y saneamiento.

Las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias continúan limitando el poder de las mujeres rurales en la participación política dentro de sus comunidades y hogares. Su labor es invisible y no remunerado, a pesar de que sus tareas aumentan y se endurecen debido a la migración de los hombres. Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las mujeres rurales se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

Estas mujeres tienen un gran potencial para abordar los problemas climáticos y para responder a los desastres naturales. Tienden a tomar decisiones sobre el uso de los recursos y las inversiones dando prioridad al interés y el bienestar de sus hijos, familias y comuni-

dades. Como actores económicos y políticos, pueden influir para que las instituciones presten más servicios públicos (como el agua, el saneamiento y la energía) y mejoren la infraestructura social.

Por todos estos motivos, la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales se centra en priorizar su empoderamiento mediante distintas iniciativas, tales como: la incorporación del enfoque de género a las políticas agrícolas, el aumento de la tenencia de tierras de las mujeres, la mejora del acceso al financiamiento de inversiones en bienes que contribuyan a la resiliencia frente al cambio climático, y la ampliación de las oportunidades de participación en las cadenas de producción y distribución de productos de más valor.

En este sentido, es preciso tomar medidas a fin de hacer valer los derechos de las mujeres rurales y finalizar la brecha de género, para lograr acabar con el hambre y la pobreza en el mundo. Generar sociedades más inclusivas implica mejorar la calidad de vida de las mujeres y, fundamentalmente, asegurar su acceso al mercado del trabajo, además de asegurarles educación de calidad, acceso a los servicios de salud y participación política.

Por lo expuesto, señor presidente, le solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Sofía Brambilla. – Pablo M. Ansaloni. –
Atilio F. S. Benedetti. – Hernán Berisso.
– Alicia Fregonese. – Astrid Hummel.
– Karina A. Molina. – Carmen Polledo. –
José L. Riccardo. – Natalia S. Villa.*